

# MINISTERIO DE TRANSPORTES, TURISMO Y COMUNICACIONES

**29766** *RESOLUCION de 27 de octubre de 1986, de la Subsecretaría, por la que se señala fecha de levantamiento de las actas previas a la ocupación de terrenos necesarios para las obras de Renfe. Construcción de un descargadero de mineral en la estación de Pozo Cañada, línea Chinchilla-Cartagena, en el término municipal de Chinchilla (Albacete).*

Finalizado el plazo de la información pública abierta a efectos de subsanar los posibles errores que hubieran podido padecerse en la relación de bienes, derechos y propietarios afectados por el expediente de referencia,

Esta Subsecretaría, en virtud de lo dispuesto en el artículo 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, ha resuelto fijar el día 25 de noviembre de 1986, y siguientes, para proceder al levantamiento de las actas previas a la ocupación de los bienes y derechos precisos para las obras, situados en el término municipal de Chinchilla (Albacete), y pertenecientes a los siguientes titulares:

Finca número	Propietario	Superficie a expropiar m <sup>2</sup>
1	Deogracias Cifuentes Torres .....	1.953
2	Angel Sancho Marín .....	190
3	Nicolás Ramírez García .....	455

Dicho trámite será iniciado mediante una reunión previa en el Ayuntamiento de Chinchilla (Albacete), a las once horas del día indicado, donde deberán comparecer los interesados con los documentos que acrediten su personalidad y titularidad de los bienes y derechos afectados.

Madrid, 27 de octubre de 1986.-El Subsecretario, P. D. (Orden de 22 de enero de 1986), el Director general de Servicios, José Antonio Vera de la Cuesta.

## COMUNIDAD AUTONOMA DE GALICIA

**29767** *RESOLUCION de 9 de octubre de 1986, de la Delegación Provincial de La Coruña de la Consejería de Trabajo, Industria y Turismo, por la que se concede autorización administrativa y declaración en concreto de utilidad pública de la instalación eléctrica que se cita. Expediente número 31.095.*

Visto el expediente de referencia, incoado a instancia de «Unión Eléctrica Fenosa. Sociedad Anónima», con domicilio en General Pardiñas, 12-14, Santiago, en el que se solicita autorización administrativa y declaración en concreto de utilidad pública para línea de media tensión subterránea de acometida al centro de transformación de la sede de la Junta de Galicia en San Caetano, Ayuntamiento de Santiago, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Decreto 2619/1966, también de 20 de octubre, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y Ley de 24 de noviembre de 1939,

Esta Delegación Provincial, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

Autorizar: Línea de media tensión subterránea a 15/25 KVA, que parte de la línea de media tensión que une el centro de

transformación de Vito-I y Vito-X, con entrada y salida en el centro de transformación de la Junta, autorizada en el expediente número 50.893.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y en su Reglamento de aplicación aprobado por Decreto 2619/1966, de octubre.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, debiendo solicitarse la indicada aprobación en un plazo máximo de seis meses. Caso de no ser factible lo anteriormente expuesto, se procederá por el peticionario de la autorización a cumplimentar lo que para concesión de prórroga se ordena en el capítulo IV del Decreto 1775/1967, de 22 de julio.

La Coruña, 9 de octubre de 1986.-El Delegado provincial.-6.891-2 (80493).

## ADMINISTRACION LOCAL

**29768** *RESOLUCION de 28 de octubre de 1986, del Ayuntamiento de As Neves (Pontevedra), por la que se señala fecha para el levantamiento de actas previas a la ocupación de bienes que al final se detallan.*

Por Decreto 281/1986, de 4 de septiembre, de la Consejería de la Presidencia de la Junta de Galicia, publicado en el «Diario Oficial de Galicia» número 195, de 8 de octubre de 1986, se declara la urgente ocupación por este Ayuntamiento de los bienes necesarios para ejecución de las obras detalladas en los proyectos de apertura y ampliación del camino del cementerio, en Las Nieves, y apertura y asfaltado del camino a Pazo, en Setados.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa y acuerdo plenario de 14 del presente mes de octubre, se señala el vigésimo día hábil siguiente al de la publicación del presente edicto, a las once horas y en esta Casa Consistorial, con traslado a las fincas para tomar datos, si fuera necesario, para el levantamiento de las oportunas actas previas a la ocupación de los bienes que seguidamente se detallan:

A) *Bienes afectados por las obras de proyecto de apertura y ampliación del camino del cementerio en Las Nieves:*

N.º de orden	Nombre y apellidos del propietario	Bienes afectados
2	Manuel Estévez Pérez .....	123,75 m <sup>2</sup> de terreno

B) *Bienes afectados por las obras del proyecto de «Apertura y asfaltado camino a pazo, en setados»:*

N.º de orden	Nombre y apellidos del propietario	Bienes afectados
1	José Rodríguez Barbeitos .....	42 m <sup>2</sup> de terreno y 3 m <sup>2</sup> de bodega.
2	Salvador Alfonso Fernández .....	56 m <sup>2</sup> de terreno.
3	Manuel García Araújo .....	14 m <sup>2</sup> de terreno y 2 ud. postes viña.
4	Manuel García Araújo .....	70 m <sup>2</sup> de terreno y 13 ud. postes viña.
5	José Rodríguez Barbeito .....	30 m <sup>2</sup> de terreno y 6 ud. de viña.

Lo que se hace público a los efectos oportunos y para conocimiento de los interesados afectados.

As Neves, 28 de octubre de 1986.-El Alcalde, Oswaldo-Lino González Pereira.-18.507-E (81185).